

SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN FONPRECON ENERO - ABRIL DE 2021										
Mapa de Riesgos de Corrupción					Cronograma MRC			Acciones		Responsable: Asesor de Control Interno
No.	Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los controles	Acciones Adelantadas	Observaciones Control Interno		
1	Encaminar en forma intencional planes, programas y proyectos orientados a favorecer intereses particulares.	1. Incumplimiento de las actividades incluidas en los planes, programas y proyectos formulados en la Entidad y de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional	Aprobación de todos los planes programas en forma concertada con los líderes de proceso, de tal forma que se definan y formulen colectivamente	22/12/2016	31/01/2018	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	Al cierre del primer cuatrimestre de 2021, se evidenció que se realizó el monitoreo a los riesgos de gestión y de corrupción durante el periodo. De estos monitoreos, se evidenció que existieron y fueron efectivos los controles formulados y que no presentó la materialización de ninguno de los riesgos formulados. Se precisa igualmente que los planes aprobados en la Entidad, obedecan a participación colectiva (de todo el equipo directivo de FONPRECON y de los Coordinadores de Grupo) en sesiones de discusión amplia donde se agrueban de manera colectiva. El Plan de acción 2021 y el Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano fueron aprobados en sesión del Comité de Gestión y desempeño Institucional el 27 de enero de 2021. Así mismo se aprobó una modificación a dichos planes en forma concertada el 29 de abril de 2021 en sesión del Comité de Gestión y desempeño Institucional.	La Oficina de Control Interno sugiere que se ajuste el control "Aprobación de todos los planes programas en forma concertada con los líderes de proceso, de tal forma que se definan y formulen colectivamente", este control está diseñado para este riesgo, pero su aplicación no garantiza la no materialización del evento. Lo anteriormente mencionado, pudo evidenciar que los monitoreos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y la URO, no hacen énfasis en la interrelación que debe existir entre el riesgo, la causa y el control de forma que garantice la no presentación de la causa y la materialización del riesgo. Observación realizada para el primer, segundo y tercer cuatrimestre de la vigencia anterior no atendida.		
2	Interés particular.	2. Desconocimiento de la Ley mediante interpretaciones subjetivas y doloosas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación	Políticas claras y documentadas.	29/01/18	31/01/2018	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	De conformidad con lo plasmado por el líder del proceso Gestión Jurídica en el formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, el control es efectivo. Durante el periodo de enero a abril de 2021 fueron radicados 15 recursos de reposición y/o revocatorias directas, 10 de estos fueron resueltos oportunamente, los 5 restantes se encuentran en trámite dentro del término legal de 2 meses. Así mismo se radicaron 36 derechos de petición, de estos 31 fueron atendidos en el plazo de ley. Los 5 restantes se encuentran en trámite dentro del término de ley. -	La Oficina de Control verificó que los controles implementados son efectivos y minimizan la materialización del riesgo		
3	Interés dolooso de un servidor	3. Vigilancia judicial inadecuada y doloosa	Revisión por parte del dependiente judicial, del apoderado y de la firma contestada para vigilancia judicial	22/12/2016	31/01/2018	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	De conformidad con lo plasmado por el líder del proceso Gestión Jurídica, en el formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, el control es efectivo. En relación con las demandas en el periodo enero a abril de 2021, la entidad recibió 18 demandas, realizó una muestra de 2 casos (superior al 5% propuesto en el indicador) 2019-00221 y 2019-00430 de los cuales se verificó que la totalidad fue contestada dentro de los términos legales o se encuentra en términos de respuesta. Por otro lado, la firma LITIGANDO remite informes periódicos de la actividad judicial en la que FONPRECON es parte fuera de la ciudad de Bogotá. Al momento se tienen dos procesos en vigilancia especial (Carlos Muñoz Aguirre y Celsa Cantillo de Santana) objeto de informes y seguimiento semanales.	La Oficina de Control verificó que los controles implementados son efectivos y minimizan la materialización del riesgo		
4	Interés dolooso de un servidor a favor de un tercero	4. Elaborar de manera errónea e intencional las liquidaciones de cobro de cuotas partes y bonos pensionales.	Revisión por pares y revisión funcionario ejecutor	22/12/2016	31/01/2018	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	De conformidad con lo plasmado por el líder del proceso Gestión Jurídica, en el formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, durante el periodo monitoreado (primer cuatrimestre de 2021), se revisaron 687 liquidaciones de las cuales se tomó una muestra del 5% para identificar liquidaciones erróneas, evidenciando que no se materializaron errores en el periodo. No es necesario adicionar más controles al riesgo.	La Oficina de Control verificó que los controles implementados son efectivos y minimizan la materialización del riesgo		
	Liquidar un mayor valor en la prestación por falta motivación o por ofrecimiento de dádiva o presión al operador del sistema. Manipulación legal de la información de los datos para pagos de prestaciones económicas (Extracción o eliminación de soportes de pago de prestaciones económicas, embargos y pignoraciones, no acatamiento de ordenes judiciales)	5. Liquidaciones inadecuadas de prestaciones económicas o sin el cumplimiento de los requisitos de ley	1. Verificación de soportes de pagos por parte del liquidador. 2. Revisión por pares	04/08/2017	31/01/2018	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	De conformidad con lo plasmado por el líder del proceso de Reconocimiento de Prestaciones Económicas, los controles se están realizando y son efectivos. Durante el primer cuatrimestre, fueron radicadas 199 solicitudes de prestaciones económicas, durante el periodo se tomó una muestra de 20 solicitudes que corresponden al 10% evidenciando que no se han presentado riesgos de corrupción, se verifica que se utilizan los controles y se realizan las acciones registradas en el mapa de riesgos.	La Oficina de Control Interno observa que los controles se encuentran diseñados y aplicados de manera efectiva para minimizar la materialización del riesgo		
6	Hurto y pérdida total o parcial de expedientes. Violación de la reserva de documentos o de información.	6. Violación de confidencialidad o reserva	1. Hojas de ruta actualizadas. 2. Solicitud de expedientes al Archivo General mediante el formato de préstamo, dispuesto por la entidad 3. Restricción de atención al público presencial o telefónicamente por parte de los sustentadores	04/08/2017	31/01/2018	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	De conformidad con lo plasmado por el líder del proceso en el formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, se verifica que para el primer cuatrimestre los controles 1, 2 y 3 se están realizando. No se requiere adicionar más controles al riesgo.	La Oficina de Control Interno observa que tanto la causa y el riesgo corresponden a un riesgo operativo y no de corrupción. La causa de un riesgo o el evento de corrupción en sí mismo debe incluir la intención de obtener un beneficio propio o de un tercero, una acción u omisión, uso del poder, desviar la gestión de lo público o algún beneficio particular. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere el ajuste del riesgo y de la causa en el mapa de riesgos de corrupción.		
7	Adulteración, sustracción o adición de manera intencional de información. Acceso a la información de contacto de los solicitantes de la hoja de vida de los pensionados de manera intencional, para favorecer intereses ilegítimos para sí o para terceros. Desconocimiento de los requisitos legales para el ingreso de una pensión, así como de los trámites y procesos establecidos.	7. Ingreso de información inexistente o legal de pensionados para asegurar cobro indebido de prestaciones.	1. Revisión por pares 2. Cruce de base de datos con el Sistema Integral de Información de la Protección Social - Ministerio de Salud y protección Social SISPRO	04/08/2017	31/01/2018	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	De conformidad con lo plasmado por el líder del proceso de Reconocimiento de Prestaciones Económicas, para el primer cuatrimestre los controles 1 y 2 se están realizando y son efectivos, como evidencia está el cruce de bases de datos en los dos equipos en los cuales se liquida la nómina, y los correos electrónicos de los operadores.	La Oficina de Control Interno observa que los controles se encuentran diseñados y aplicados de manera efectiva para minimizar la materialización del riesgo		
8	Adulteración sustracción o adición de manera intencional, de documentos a la solicitud de pensión (Causación, sustitución compartida). Acceso a la información de contacto de los solicitantes de las prestaciones, de manera intencional, para favorecer intereses ilegítimos para sí o para terceros. Desconocimiento de los requisitos legales para otorgar la prestación así como de los trámites y procesos. Falta de mayor divulgación de la gratuidad de los trámites y servicios.	8. Prestación inadecuada, inoportuna o ilegal.	1. Archivo de documentos y foliación del expediente cronológicamente. 2. Prohibición de atención al usuario por parte de los sustentadores. 3. Independencia del área de atención al usuario. 4. Rotación de expedientes por orden de la Subdirección. 5. Rotulación de expedientes y control de términos	29/01/2018	31/01/2018	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	De conformidad con la información suministrada por el líder del proceso de Reconocimiento de Prestaciones Económicas, en el primer cuatrimestre de 2021, se ha dado cumplimiento a los controles. No se requiere adicionar más controles al riesgo.	La Oficina de Control verificó que los controles implementados son efectivos y minimizan la materialización del riesgo		
9	1. Inadecuada asignación de disponibilidad y registro presupuestal 2. Afectar el rubro presupuestal sin el cumplimiento estricto de la norma y el procedimiento	9. Disponibilidades y registros erróneos o ilegales. Afectación inadecuada de rubros presupuestales. Obtener beneficios económicos por afectar rubros presupuestales que no correspondan al gasto.	1. Verificación de requisitos y aspectos legales por parte del encargado de Presupuesto 2. Realizar revisión del objeto de los gastos en forma permanente y en el momento en que se efectúa el registro en el sistema SIF	01/06/2018	30/06/2018	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	De conformidad con el formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción diligenciado por el líder del proceso de Gestión Administrativa y Financiera, los líderes que conforman la cadena presupuestal y contable, se establece que los controles contemplados en el mapa de riesgos son efectivos y se han estado cumpliendo a las acciones registradas en forma permanente. No se requiere agregar más controles al riesgo. El líder del proceso realiza revisiones aleatorias en forma mensual. En el periodo ENERO a ABRIL de 2021 se tramitaron 309 disponibilidades y 349 registros presupuestales. No es necesario incluir nuevos controles al riesgo.	La Oficina de Control Interno observa que tanto la causa y el riesgo corresponden a un riesgo operativo y no de corrupción. La causa de un riesgo o el evento de corrupción en sí mismo debe incluir la intención de obtener un beneficio propio o de un tercero, una acción u omisión, uso del poder, desviar la gestión de lo público o algún beneficio particular. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere el ajuste del riesgo y de la causa en este mapa de riesgos de corrupción.		
10	Desorden administrativo. Debilidades en el control presupuestal y contable. Procedimientos no definidos o mal definidos. Desconocimiento de los cambios en los procedimientos. Incumplimiento de los procedimientos y requisitos legales.	10. Ausencia de algunos soportes y/o incumplimiento de requisitos legales en los trámites presupuestales y contables. Insuficiencia en los soportes de los registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros presupuestales y contables.	1. Revisión por parte de los responsables de los trámites presupuestales o contables, verificando que los procedimientos se encuentren debidamente actualizados y socializados. 2. Revisión por parte de los responsables de los trámites presupuestales y contables verificando que estén debidamente soportados y cumplan los requisitos legales y los procedimientos establecidos.	01/06/2018	30/06/2018	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	De conformidad con lo plasmado en el formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción (primer cuatrimestre) diligenciado por el líder del proceso Gestión Administrativa y Financiera los líderes que conforman la cadena presupuestal, se establece que el control y las acciones registradas en el mapa de riesgos se realizan de forma adecuada. Se cuenta con las actas No. 01 del mes de enero, No. 02 del mes de febrero, No. 03 del mes de marzo y No. 04 del mes de abril de 2021, correspondientes a las revisiones en forma aleatoria que el líder del proceso realizó.	La Oficina de Control Interno observa que tanto la causa y el riesgo corresponden a un riesgo operativo y no de corrupción. La causa de un riesgo o el evento de corrupción en sí mismo debe incluir la intención de obtener un beneficio propio o de un tercero, una acción u omisión, uso del poder, desviar la gestión de lo público o algún beneficio particular. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere el ajuste del riesgo y de la causa en este mapa de riesgos de corrupción.		

<p>11</p> <p>Contacto directo con los usuarios finales. Interés de los usuarios en incumplir el trámite oficial aprobado. Órdenes de superiores inmediatos para priorizar algunos trámites. Demoras indebidas e injustificadas en los trámites. Conductas indebidas de los funcionarios del área Decesos administrativo. Contacto directo con los usuarios finales. Interés de los usuarios en incumplir el trámite oficial aprobado. Órdenes de superiores inmediatos para priorizar algunos trámites. Demoras indebidas e injustificadas en los trámites. Conductas indebidas de los funcionarios del área.</p>	<p>11. Trámites presupuestales y contables inadecuados inoportunos o inexistentes. Inobservancia de los radicados para asegurar o priorizar pagos o cobros indebido por la realización o aplicación de un trámite financiero y violación de la reserva</p>	<p>Control de seguimiento permanente al orden de radicado para todo el trámite de la cadena presupuestal y contable, respetando el consecutivo de orden de llegada, y que cumplan los requisitos legales</p>	<p>01/06/2018</p> <p>30/06/2018</p>	<p>Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo</p>	<p>En el periodo monitoreado (primer cuatrimestre) de conformidad con el formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, diligenciado por el líder del proceso Gestión Administrativa y Financiera y los líderes que conforman la cadena presupuestal y contable, los controles y las acciones registradas en el mapa de riesgos se vienen realizando y son efectivos. Se utiliza el libro radicado en el cual se registra la fecha del trámite de cada pago. El trámite de pago se realiza en forma inmediata siempre y cuando tenga la documentación completa y esta PAC. En caso de presentar alguna falencia se dejan las respectivas anotaciones en los documentos soportes, que expliquen la demora en el trámite de un pago.</p>	<p>La Oficina de Control Interno observa que tanto la causa y el riesgo corresponden a un riesgo operativo y no de corrupción. La causa de un riesgo o el evento de corrupción en sí mismo debe incluir la intención de obtener un beneficio propio o de un tercero, una acción u omisión, uso del poder, desviar la gestión de lo público o algún beneficio particular. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere el ajuste del riesgo y de la causa en esta mapa de riesgos de corrupción.</p>
<p>12</p> <p>Falta de control y de seguimiento a la elaboración de los pliegos o invitaciones públicas, por parte de quienes tienen la función de realizarlo, o excesiva quiebra en los servidores que elaboran estos documentos</p>	<p>12. Pliegos de condiciones o invitaciones públicas, confeccionados a la medida de una firma en particular con el fin de lograr incentivos económicos</p>	<p>Los pliegos de condiciones y las invitaciones públicas son confeccionados por el área interesada en el bien o servicio a contratar, documentos que posteriormente son revisados por un abogado contratista, destinado para tal fin</p>	<p>22/12/2016</p> <p>31/01/2018</p>	<p>Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo</p>	<p>De conformidad con lo plasmado en el formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción (primer cuatrimestre), el control es efectivo, y no se requiere adicionar más controles al riesgo. Se efectuó revisión a la siguiente muestra verificando que se dá cumplimiento a lo registrado en el mapa de riesgos: -Contrato 10 de 2021, GARCÍA Y GONZÁLEZ ABOGADOS SAS CDP 2821 13 de ENERO 2021 y RP 3621 del 28 19 DE ENERO de 2021 -CONTRATO 26 de 2021 LITGARR PUNTO COM S.A.S. CDP 3421 de 13 de ENERO de 2021 y RP 5621 de 25 de ENERO de 2021 -Contrato 069 de 2020 ANALISIS Y VALORES CDP 8521 de 22 de 08 DE MARZO de 2021 y RP 12621 DEL 25 DE MARZO Se observa que los documentos que conforman todo el proceso de contratación se encuentran debidamente archivados en orden cronológico, hasta la adjudicación y firma del contrato. De igual forma se encuentran debidamente foliados.</p>	<p>La Oficina de Control Interno observa que los controles se encuentran diseñados y aplicados de manera efectiva para minimizar la materialización del riesgo</p>
<p>13</p> <p>Modificar, adulterar la información de un formulario de afiliación para recuperar el régimen de transición o para volver al régimen de prima media sin cumplir los requisitos de Ley</p>	<p>13. Afiliar usuarios de manera inadecuada inoportuna o sin el cumplimiento de requisitos de ley.</p>	<p>1. Revisión documental por pares dentro del proceso. 2. Si el formulario es radicado directamente por el pensionario y no adjunta certificación laboral o el documento anexo de los índices de no veracidad se solicitará por escrito a los empleadores su confirmación. 3. Comunicación con Asofondos para verificar información</p>	<p>04/08/2017</p> <p>31/01/2018</p>	<p>Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo</p>	<p>De conformidad con el formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción del proceso Afiliación, Aportes e Historia Laboral, en el periodo monitoreado (primer cuatrimestre) el control 1 existe y se cumple, el control 2 existe y se cumple, el control 3 Existe y se cumple. Para el cuatrimestre monitoreado, no se presentó ninguna afiliación.</p>	<p>La Oficina de Control Interno observa que tanto la causa y el riesgo corresponden a un riesgo operativo y no de corrupción. La causa de un riesgo o el evento de corrupción en sí mismo debe incluir la intención de obtener un beneficio propio o de un tercero, una acción u omisión, uso del poder, desviar la gestión de lo público o algún beneficio particular. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere el ajuste del riesgo y de la causa en esta mapa de riesgos de corrupción.</p>
<p>14</p> <p>Acceso sin mecanismos de control ni medidas de seguridad informática a la historia laboral de los afiliados.</p>	<p>14. Incorporar, modificar o eliminar datos de una Historia Laboral sobre Ingreso, Base de Cotización y semanas cotizadas y violación de la reserva</p>	<p>1. La Historia laboral sólo puede ser modificada por el funcionario específicamente delegado para el propósito junto con la Coordinadora de Grupo 2. El aplicativo guardará el historial de auditoría (huella de auditoría) para fijar la responsabilidad de quien realiza los cambios dentro de los reportes de HL.</p>	<p>22/12/2016</p> <p>31/01/2017</p>	<p>Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo</p>	<p>De conformidad con lo plasmado en el formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción del proceso Afiliación, Aportes e Historia Laboral (primer cuatrimestre), los controles son efectivos. En el periodo monitoreado (primer cuatrimestre) no se realizaron afiliaciones, con relación a la corrección de Historia Laboral se efectuaron cambios y modificaciones de datos para un total de 38 afiliados y los realizó la persona autorizada que es el Coordinador del Grupo y cuentan con los soportes documentales que obran en los diferentes expedientes y archivo de la entidad como certificaciones, CETL y planillas, lo que permite establecer que lo inculca esta documentado y son prueba de idoneidad y de datos ciertos.</p>	<p>La Oficina de Control Interno observa que tanto la causa y el riesgo corresponden a un riesgo operativo y no de corrupción. La causa de un riesgo o el evento de corrupción en sí mismo debe incluir la intención de obtener un beneficio propio o de un tercero, una acción u omisión, uso del poder, desviar la gestión de lo público o algún beneficio particular. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere el ajuste del riesgo y de la causa en esta mapa de riesgos de corrupción.</p>
<p>15</p> <p>Entregar información a usuarios o Entidades, sin la autorización requerida, al igual que modificar, susstrar, ofrecer, vender bases de datos.</p>	<p>15. Facilitamiento intencional de información interna de los afiliados y pensionados de manera inadecuada e inoportuna</p>	<p>1. Buzón de sugerencias 2. Página web petición, quejas y reclamos 3. Línea destinada a denuncias</p>	<p>22/12/2016</p> <p>31/01/2018</p>	<p>Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo</p>	<p>De conformidad con lo plasmado por el líder de proceso de Atención al Usuario y al Ciudadano, en el formato de Monitoreo de Riesgos de Gestión y Corrupción (primer cuatrimestre), los controles han sido efectivos, respecto al buzón de sugerencias no se abrió por el confinamiento decretado por el Gobierno Nacional que impidió la atención presencial para el periodo monitoreado. No obstante la página web es revisada periódicamente y en ella no se han radicado denuncias por corrupción. También se tiene una línea telefónica directa y en ella no se ha recibido denuncia alguna por corrupción.</p>	<p>La Oficina de Control Interno sugiere que se ajusten los controles "1. Buzón de sugerencias 2. Página web petición, quejas y reclamos 3. Línea destinada a denuncias", ya que su aplicación no garantiza la no materialización del riesgo "15. Facilitamiento intencional de información interna de los afiliados y pensionados de manera inadecuada e inoportuna". Adicionalmente, estos controles no se asemejan a actividades que pueden realizarse para minimizar la materialización de un riesgo sino a herramientas que se pueden usar en el desarrollo de dichas actividades. La Oficina de Control Interno sugirió el ajuste de los controles mencionados en el mapa de riesgos de corrupción, en los seguimientos realizados tanto en el primer, segundo y tercer cuatrimestre de la vigencia anterior, los cuales no fueron atendidos.</p>
<p>16</p> <p>Inclusión de novedades que no corresponden a la realidad</p>	<p>16. NÓMINA INADECUADA Posibilidad de solicitar o recibir cualquier dativa a nombre propio o un tercero, por parte de los funcionarios encargados de elaborar la nómina de funcionarios, ingresando información errónea, inexistente o adulterada, para el beneficio de un tercero.</p>	<p>1. El funcionario encargado, el líder del proceso y la subdirectora administrativa y financiera mensualmente revisaran las diferentes situaciones administrativas, dejando evidencia de esta actuación con el visto bueno en la prenomina y nómina. Adicional se realizará la liquidación en el formato en Excel existente para cada concepto, con el fin de evitar tonas de decisiones de forma unilateral, el cual servirá de evidencia del control. 2. El Coordinador de Talento Humano y el Profesional Universitario, verificarán la no existencia de ningún tipo de conflicto de intereses en los funcionarios encargados del proceso, y se lo comunicaran al jefe inmediato con el fin de declararse impedidos para la elaboración del proceso de nómina, con el fin de evitar valores alterados en la nómina, dejando como evidencia el registro de verificación. 3. La Subdirectora Administrativa y Financiera, revisará mensualmente cada uno de los soportes de las novedades incluidas en la nómina, los cuales deberán quedar como documentos adjuntos en la nómina, con el fin de evitar valores o prestaciones inexistentes, quedando como evidencia el visto bueno en las nóminas. 4. El Coordinador del Grupo de Talento Humano, la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Asesora de la Subdirección mensualmente, serán los encargados de revisar la nómina con todos los soportes de las novedades ingresadas en el respectivo mes, con el fin de evitar la concreción de la revisión en una sola persona, como evidencia de esta actuación se dejará registro del visto bueno en este documento.</p>	<p>19/08/2020</p> <p>27/01/2021</p>	<p>Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo</p>	<p>De conformidad con lo registrado por el líder del proceso Gestión del Talento Humano en el formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, para el periodo enero a abril del presente año, se generaron 17 nóminas. Para todas las nóminas se elaboró la prenomina con el fin de minimizar el riesgo.</p>	<p>La Oficina de Control Interno observa que los controles se encuentran diseñados y aplicados de manera efectiva para minimizar la materialización del riesgo</p>
<p>17</p> <p>Omisión del cumplimiento de los requisitos legales para la posesión</p>	<p>17. POSESIONES INADECUADAS Posibilidad de solicitar o recibir cualquier dativa a nombre propio o un tercero, por parte de los funcionarios encargados de elaborar los actos administrativos y trámites de posesiones, ingresando información errónea, inexistente, adulterada, o de forma extemporánea para el beneficio de un tercero.</p>	<p>1. El coordinador de Talento Humano, el profesional universitario y la subdirectora administrativa y financiera revisaran detalladamente los diferentes actos administrativos de posesión (Resoluciones y actas) cada vez que se posea un funcionario, dejando evidencia de esta actuación en este documento. 2. El Coordinador de Talento Humano cada vez que se vaya a cubrir una vacante, solicitará a través de correo electrónico o cualquier comunicación oficial las pruebas de mérito/cuotas a la Dirección General o Subdirección Administrativa y Financiera que se adelantan con el DAFP para la aplicación de las mismas, y una vez adelantado el cumplimiento de requisitos. En caso que el candidato no pase la prueba aplicada se iniciará nuevamente el procedimiento, esto, con el fin de evitar favoritismos en la posesión, como evidencia se tendrá el informe de la prueba aplicada y los correos electrónicos o demás comunicaciones. 3. El Coordinador del Grupo al momento de cubrir una vacante, solicitará mediante memorando, la revisión por parte de la Comisión de Personal, con el fin de verificar que efectivamente cumple con los requerimientos establecidos en el Manual de Funciones para ese empleo, con el fin de evitar nombramientos sin el lleno de requisitos legales, como evidencia se dejará el memorando y la respuesta de la Comisión de Personal.</p>	<p>19/08/2020</p> <p>27/01/2021</p>	<p>Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo</p>	<p>De conformidad con lo plasmado por el líder del proceso Gestión del Talento en el formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, durante el periodo monitoreado se realizaron durante el primer cuatrimestre 3 posesiones. Los controles existen, y se le dá cumplimiento cuando se presentan nuevos ingresos de funcionarios. No se requiere adicionar más controles.</p>	<p>La Oficina de Control Interno observa que los controles se encuentran diseñados y aplicados de manera efectiva para minimizar la materialización del riesgo</p>

18	Acciones malintencionadas	18. INADECUADA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES, DE PAGOS Y DESCUENTOS. Posibilidad de solicitar o recibir cualquier dividio a nombre propio o un tercero, por parte de los funcionarios encargados de elaborar las certificaciones laborales, de pagar y descuentos de los empleados ingresando información errónea, inexistente o adulterada, para el beneficio de un tercero.	1. El funcionario encargado una vez allegada la solicitud de expedición de certificaciones internas o externas, solicitará la correspondiente revisión del contenido de la certificación al Coordinador de Talento Humano, si la certificación es para un usuario o entidad externa, será revisada por la Subdirección Administrativa y Financiera, así, como el oficio remitido, con el fin de evitar falta de control en la información que se entreguen a los peticionarios, como evidencia se dejará el respectivo visto bueno en los documentos. 2. El Coordinador de Talento Humano y el Profesional Universitario, verificarán la no existencia de ningún tipo de conflicto de intereses en los funcionarios encargados del proceso, y se lo comunicaran al jefe inmediato con el fin de declararse impedidos para la elaboración o ingreso de información digital de las certificaciones laborales, con el fin de evitar información adulterada o errónea, dejando como evidencia el registro de verificación. 3. Toda certificación expedida deberá ser visada por el Coordinador del Grupo de Talento Humano y deberá estar apoyada con la historia laboral del funcionario, con el fin de evitar adulteraciones o información inexistente al momento de la expedición del documento, y velará por el estricto control de tiempos de radicación y salida, dejando como evidencia el correspondiente visto bueno en la certificación y del documento remitido, así, como del control del orden de radicación. 4. Para evitar la excesiva discrecionalidad en la elaboración de certificaciones, el Grupo de Talento Humano deberá generar una copia de la certificación expedida con la respectiva solicitud por escrito del peticionario y deberá ser guardada en la Nube de Talento Humano > Certificaciones Laborales, como lo indica el procedimiento correspondiente, dejando como evidencia del control la respectiva solicitud junto a la certificación expedida.	19/08/2020	27/01/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	De conformidad con lo plasmado por el líder del proceso Gestión del Talento en el formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, se establece que en el periodo monitoreado (primer cuatrimestre) se expedieron 25 certificaciones. Se observó que se encuentran escaneadas y todas presentan revisión dual. No se requiere adicionar más controles al riesgo.	La Oficina de Control Interno observa que los controles se encuentran diseñados y aplicados de manera efectiva para minimizar la materialización del riesgo
19	Concentración de la función de pago en un solo funcionario. Falta de soportes para el pago.	19. Retener el pago de las prestaciones económicas y pagos en general para obtener dividendos o favores ilegales análogos, sin considerar la fecha de registro en la Tesorería	1. Órdenes de pago con los debidos soportes 2. La radicación de cuentas es realizada por un servidor diferente al que realiza el pago y se verifica mensualmente el orden en que se realizan los pagos	01/06/2018	15/06/2018	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	De conformidad con lo plasmado por los servidores del Grupo de Tesorería en el formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, los controles y acciones establecidas en el mapa de riesgos, se vienen realizando y son efectivos. En el periodo enero a abril de 2021 se tramitaron 376 órdenes de pago. Los trámites de pago que llegan a la tesorería se radican en un cuadro en excel de acuerdo al número de la obligación presupuestal. En el mencionado cuadro, se lleva el registro de fecha de entrada al Grupo de Tesorería y fecha de pago. No se requiere incluir más controles al riesgo. La URO verificó la existencia del cuadro en excel	La Oficina de Control Interno observa que los controles se encuentran diseñados y aplicados de manera efectiva para minimizar la materialización del riesgo
20	No verificación de los soportes para el pago. Contacto directo con los usuarios finales. Demoras indebidas e injustificadas en los trámites	20. Trámite de pagos inadecuados, inoportunos o inexistentes y violación de la reserva	1. Revisión por parte del servidor encargado de los soportes y que la obligación presupuestal traiga la firma del Ordenador del Gasto. 2. La información a los usuarios externos debe ser atendida por el área de Atención al Usuario 3. Se efectúa el pago en orden de llegada	04/08/2017	31/01/2018	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	De conformidad con lo registrado por el líder del proceso en el formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, los controles y las acciones registradas en el mapa de riesgos se vienen realizando. Los usuarios externos son atendidos por el Grupo de Atención al Usuario. Los pagos se realizan en estricto orden de llegada, lo cual se evidencia en el cuadro en excel que se lleva en la tesorería. No se requiere adicionar nuevos controles al riesgo.	La Oficina de Control Interno sugiere que se ajuste el riesgo "20. Trámite de pagos inadecuados, inoportunos o inexistentes y violación de la reserva" como también la causa "No verificación de los soportes para el pago. Contacto directo con los usuarios finales. Demoras indebidas e injustificadas en los trámites" Las causas y los riesgos de corrupción en sí mismo debe incluir la intención de obtener un beneficio propio o de un tercero, una acción u omisión, uso del poder, desviar la gestión de lo público o algún beneficio particular. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere el ajuste del riesgo y de la causa de corrupción.
21	1. Acceso no autorizado a la información con fines de adulteración o uso indebido, para propósitos personales	21. ACCESO NO AUTORIZADO Uso de privilegios de acceso y administración de activos de hardware, software, datos y servicios de TI en general para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio particular o de un tercero.	1. El jefe La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, verifica una vez por año, que en la documentación de contratación de cada ingeniero del proceso de Gestión Tecnológica, exista como documento físico firmado, ... (ver complemento mapa riesgo tecnología). 1.1. Los ingenieros del proceso de Gestión Tecnológica, aplican en todo momento las políticas de TI, en la versión vigente. 2. Los ingenieros del proceso de Gestión Tecnológica, de acuerdo con el alcance de sus funciones y privilegios, atienden solicitudes documentadas mediante correo electrónico, mesa de ayuda o documento formal escrito (memorando), ... (ver complemento mapa riesgo tecnología). 2.1. Los ingenieros del proceso de Gestión Tecnológica, interiorizan y ponen en práctica los principios del código de integridad de la función pública, adoptados y socializados por FONPRECON. 1.2. El ingeniero a cargo de la gestión de copias de seguridad, realiza copias de seguridad, de acuerdo con el procedimiento denominado GENERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD. POLÍTICAS DE TI, CIRCULAR 20192000000044 de 08-04-2019, ... (ver complemento mapa riesgo tecnología). 3. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, elabora estudios de mercado y estudios previos para la adquisición de bienes y servicios de tecnología y su posterior seguimiento, ... (ver complemento mapa riesgo tecnología).	20/12/2019	29/01/2020	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	1. Se compartió a través de correo electrónico el 25-02-2021, la nueva versión de las políticas de seguridad y privacidad, a fin de que sean leídas e interiorizadas en las actividades diarias. Se adjunta correo POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN VIGENTES.mig 2. Se asignaron credenciales de acceso a servicios tecnológicos y sistemas de información en atención a requerimientos recibidos a través de correo electrónico. 3. Se ejecutó sin inconvenientes el procedimiento para generación y restauración de copias de seguridad, cuya trazabilidad se conserva en el sistema automático de dicha funcionalidad. 4. Desde la OPS se revisó de forma satisfactoria que el contrato del ingeniero Jesús Goyes Alvarado, incluye el formato denominado acuerdo de confidencialidad, de igual forma para los demás ingenieros en calidad de funcionarios. 5. La OPS elaboró los siguientes estudios previos para que el área de contratación avance en la adquisición de bienes y servicios de tecnología: adquisición de garantías para los servidores DELL y Hewlett Packard; la adquisición de certificados digitales, Adquisición de cintas magnéticas para copias de seguridad y alquiler de una UPS de 20KVA. 6. Se inactivaron servicios de tecnología y sistemas de información a las personas que se han retirado de la Entidad: Armando Ricardo, Delgado, Viviana Morroy y demás personas reportadas por el área de contratación para el caso de contratistas y de talento humano para funcionarios, así como de la SFE y SAF para el caso de usuarios del sistema ORFEO.	La Oficina de Control Interno observa que los controles se encuentran diseñados y aplicados de manera efectiva para minimizar la materialización del riesgo